

Arganda del Rey, 3 de Marzo de 2020

A: Ilmo. Sr. D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca
Director de Área Territorial Madrid Este.
Calle Jorge Guillén s/n.
28806 Alcalá de Henares (Madrid).

DE: José Miguel Sánchez Molina
Asociación Sureste del Trastorno Espectro Autista
Centro Integrado de la Poveda.
Calle Formentera 1.
28500 Arganda del Rey (Madrid).

Estimado Sr. Elías de la Peña y Montes de Oca

Como bien sabe usted desde la Dirección de Área que dirige nos encontramos ante un aumento en la incidencia de niños que son diagnosticados de Retraso Madurativo o de Trastorno del Espectro Autista (TEA) y por tanto de las necesidades que se requieren desde diferentes ámbitos como son los recursos sanitarios, sociales y educativos.

Concretamente desde el área de Educación, la Comunidad de Madrid ha elaborado desde hace más de 10 años diferentes resoluciones, documentos marcos e incluso una guía práctica en las que se hacen mención a la escolarización preferente de hasta cinco alumnos por aula, escolarizados en sus grupos de referencia, y que deben contar con los espacios, los recursos materiales y personales

Centro Integrado La Poveda, Calle Formentera nº 1. 28500 Arganda del Rey

adecuados para el apoyo intensivo y especializado que puedan requerir.

Somos conocedores de que los alumnos con necesidades educativas especiales suponen un reto importante de cualquier sistema educativo, y que este alumnado tenga los apoyos necesarios es fundamental para el desarrollo de todas sus facetas.

Desde SuresTEA nos estamos encontrando que son ya varias familias con hijos escolarizados en infantil y primaria que nos informan que desde sus centros educativos les han comunicado que debido a las características de los niños y en algunos casos la falta de medios, la mejor atención educativa que responde a las necesidades existentes de los niños se encuentran en la educación especial, existiendo una presión hacia estas familias desde diferentes posiciones para que firmen ese cambio de modalidad y que no es comprensible ni justificable.

Como usted sabe, la administración es garante del sistema educativo proporcionando a los niños una educación digna y de calidad para garantizarles un **principio de igualdad y oportunidades**, por lo que un cambio de modalidad educativa en infantil/primaria hacia educación especial es sin lugar a dudas una vulneración de los derechos de los niños por su temprana edad.

Año tras año comprobamos como desde la administración se trata a los alumnos como expedientes sin tomar en consideración que detrás de esos expedientes hay familias. Sabemos de sobra de la necesidad de plazas para

Centro Integrado La Poveda, Calle Formentera nº 1. 28500 Arganda del Rey

niños TEA tanto en primaria como en secundaria y es obligación de la administración de abrir tantas aulas sean necesarias para cubrir la demanda y no buscar plazas vacantes por derivaciones a la educación especial, y además que las familias estén informadas en todo momento.

Sr. Elías de la Peña y Montes de Oca desde SuresTEA le solicitamos que desde su dirección de área tengan en consideración lo que le hemos expuesto en este escrito, dé una vuelta en el trato de su dirección de área con las familias y estudie los casos expuestos a las derivaciones a educación especial.

Estamos seguros que comprende lo expuesto en este escrito por lo que quedamos a su disposición ante cualquier duda o ayuda al respecto.

Reciba un afectuoso saludo.



Fdo: JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MOLINA
PRESIDENTE

Centro Integrado La Poveda, Calle Formentera nº 1. 28500 Arganda del Rey